



Resolución de Secretaría General

N° 078-2018-DP/SG

Lima, 11 OCT. 2018

VISTO; el Informe N° 000876-2018-DP-SSG-ORH, de fecha 10 de octubre de 2018, de la Oficina de Recursos Humanos y el Memorando N° 000179-2018-DP-SSG de fecha 09 de octubre de 2018, de la Subsecretaría General; y el Memorando N° 000024-2018-DP-SG, de fecha 09 de octubre de 2018, de la Secretaría General;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 del Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por Decreto Supremo N°077-2016-PCM y modificado por el Decreto Supremo N°037-2017-PCM, señala que la Oficina de Apoyo al Cónyuge del Presidente de la República es una unidad orgánica de la Secretaría General;

Que, el artículo 15 del referido Reglamento, establece que la citada Oficina es la encargada de articular acciones de carácter benéfico y social del cónyuge del Presidente de la República, que respondan a las solicitudes y necesidades más apremiantes en los diferentes sectores de la sociedad; así como apoyar su participación en actividades protocolares y de carácter oficial a nivel nacional e internacional;

Que, el literal e) del artículo 13 del mencionado Reglamento, señala que la Secretaría General tiene la facultad de aprobar resoluciones, directivas y todo tipo de disposiciones internas, vinculadas a la conducción de la institución;

Que, de acuerdo al Cuadro de Asignación de Personal Provisional del Despacho Presidencial - CAP Provisional, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 019-2018-DP/SG, el cargo de Director de la Oficina Apoyo al Cónyuge del Presidente de la República ha sido clasificado como empleado de confianza (EC);

Que, el artículo 7 de la Directiva N° 001-2017-DP/SSG "Lineamientos para la acción administrativa del encargo o designación temporal en el Despacho Presidencial", aprobado por Resolución de Subsecretaría General N° 007-2017-DP/SSG, establece que el encargo es la "acción administrativa personal a través de la cual se encargan temporalmente a un servidor, el desempeño de las funciones o puesto de un Funcionario o Servidor de un órgano o unidad orgánica. Para los efectos de la presente directiva los órganos u unidad orgánica son aquellos establecidos en el ROF del DP";

Que, asimismo, el mencionado artículo de la citada directiva precisa que el encargo o designación temporal del puesto es la "acción administrativa de personal mediante la cual se autoriza a un trabajador el desempeño del puesto de un Funcionario o Servidor de un órgano o unidad orgánica del DP, que se encuentre presupuestada y vacante;



Que, mediante Resolución de la Secretaría General N° 055-2018-DP/SG de fecha 01 de junio de 2018, se encargó el puesto de Director de la Oficina de Apoyo al Cónyuge del Presidente de la República, al señor Pedro Pablo Angulo de Pina, en adición a sus funciones como Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Despacho Presidencial;

Que, mediante los documentos del visto, la Secretaria General dispone dejar sin efecto la citada Resolución y propone encargar el puesto de Directora de la Oficina de Apoyo al Cónyuge del Presidente de la República a la señora Ministra Consejera en el Servicio Diplomático de la República Claudia Elizabeth Guevara de la Jara; siendo dicha disposición tramitada por la Subsecretaría General a través de la Oficina de Recursos Humanos, la cual considera viable se efectúe dicho encargo;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios; el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por Decreto Supremo N°077-2016-PCM y modificado por el Decreto Supremo N°037-2017-PCM y la Directiva N° 001-2017-DP/SSG, "Lineamientos para la Acción Administrativa del Encargo o Designación Temporal en el Despacho Presidencial", aprobada por Resolución de Subsecretaría General N° 007-2017-DP/SSG;

Contando con el visto de la Subsecretaría General, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin Efecto

Dejar sin efecto, a partir del 15 de octubre 2018, la Resolución de la Secretaría General N° 055-2018-DP/SG.

Artículo 2.- Encargo de puesto

Encargar, a partir del 15 de octubre de 2018, a la señora Ministra Consejera en el Servicio Diplomático de la República Claudia Elizabeth Guevara de la Jara, el puesto de Directora de la Oficina de Apoyo al Cónyuge del Presidente de la República.

Artículo 3.- Notificación de Resolución

La Oficina de Recursos Humanos se encargará de notificar a la señora Ministra Consejera en el Servicio Diplomático de la República Claudia Elizabeth Guevara de la Jara la presente Resolución, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

.....
MIRIAN MORALES CORDOVA
SECRETARÍA GENERAL
DESPACHO PRESIDENCIAL